

RECTIFICA RESOLUCIÓN N°09/2013 EN LOS
TÉRMINOS QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 27.03.15 01040 -

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N°3334 de 2000, Reglamento de Distinciones; la Ley N°20.285, la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Los nuevos antecedentes tenidos a la vista.

RESUELVO:

Rectifícase la Resolución N°09 de 2013, en el sentido de eliminar en el considerando 4 la oración "*Pediatra con mención en epidemiología*" y en el considerando 5 la frase "*como epidemióloga*".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES-LABARCA
SECRETARIO GENERAL

GRUFVM

- 1.- Rectoría
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Archivo Central

Resol/Res. Modifica denominación Otorga Grado de Doctor Honoris Causa Rs. 09/2013